



Aprueba "Atraveso Ducto de Agua Potable en Puente la Mina" en Ruta 115-CH, Dm 100+900 al Comité APR Union La Mina – Los Álamos Cipreses, Comuna de San Clemente.

TALCA,

17 FEB 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional, N°4289 del 08.09.2015, N° 160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97, y las Instrucciones sobre Paralelismo y Atravesos en Caminos Públicos, versión Noviembre del 2013.
- Dictamen N° 065813 de fecha 18 de Octubre del 2011 y N°87452 de fecha 04 de Noviembre del 2015, de la Contraloría General de la República de Chile.
- La Resolución Exenta, N° 6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011, N°5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 y 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que asignan y modifican Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Talca, Curicó, Cauquenes y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta Sra. Nancy Jaque Gutierrez, Presidenta Comité APR Unión La Mina – Los Alamos Cipreses de fecha Enero del 2016 en la que solicita autorización, por el uso del Puente la Mina, ubicado en el Dm 100+900 de la Ruta internacional 115-CH, para el "Atraveso de Ducto de Agua Potable", destinado al consumo de vecinos del sector.
- Email Sr. Daniel Canales M. de fecha 04 de Febrero del 2016, Inspector Fiscal del Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de las Provincias de Talca y Linares, Sector San Clemente Oriente, Comunas de San Clemente, Pelarco y Colbún, Etapa I, Región del Maule.
- Que el camino público, Ruta 115-CH, donde se emplaza el proyecto, citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de uso de la faja fiscal con instalaciones de servicio en los caminos públicos.
- El cumplimiento del Artículo 41 de D. F. L. M. O. P. N° 850/97, Párrafo séptimo que dice: "En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho a costo exclusivo del respectivo propietario o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo", en este caso el "costo" será del Comité de APR Union La Mina – Los Álamos Cipreses.

**RESUELVO
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

FECHA: 17 FEB 2016

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

378

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional aprueba, fija condiciones para la ejecución de las obras y autoriza el uso de la faja fiscal al Comité de APR Unión La Mina – Los Álamos Cipreces, Rut 65.110.388-6, representado por la Sra. Nancy Jaque Gutierrez, un; **“Atravesio de Ducto de Agua Potable”**, en Ruta 115-CH, a través del Puente La Mina, Dm 100+900, Comuna de San Clemente, que propone usar la faja fiscal del Camino Público; en las condiciones que se indican a continuación y en la ubicación que se indica más adelante.

El atravesio consiste en la instalación de un ducto de Planza de 2 Pulgadas a través del Puente “La Mina”, affianzado mediante abrazaderas, al estribo del lado oriente del puente, bajo la cota inferior de las vigas, destinado al suministro de agua potable para vecinos del sector, la escuela y la sede social.

La ejecución de las obras del proyecto no deberá interferir con las obras que deba ejecutar la Dirección de Vialidad en el Contrato de Conservación Global, vigente en el sector y citado en los “considerando”.

El tránsito en el sector del camino no será interrumpido en periodo alguno, ya que las obras se deberán ejecutar bajo el puente.

2.- **CONDICIONES DE LA AUTORIZACION**

- 2.1.- Las instalaciones definidas anteriormente estarán regidos por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y el Instructivo sobre Atravesios en caminos públicos, versión Noviembre el 2013, “sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda”.
- 2.2.- Será responsabilidad y obligación del Comité de APR Unión La Mina – Los Álamos Cipreces, el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

3.- **EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS**

La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra será ejercida por el funcionario de la Oficina Regional de Vialidad, Sr. Daniel Canales M., email; daniel.canales@mop.gov.cl, por lo tanto, el representante legal del referico comité, debiera informar al suscrito funcionario, de la fecha de inicio y término de las obras, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las mismas.

4.- **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

- 4.1.- Los trabajos se desarrollarán en conformidad con las instrucciones del Inspector Fical de Vialidad, cuyas obras se desarrollarán en su totalidad, fuera de la faja fiscal.
- 4.2.- El plazo para ejecutar las obras será de 1 mes a partir de la fecha que el Comité de APR, informe al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo del periodo determinado para su ejecución, es decir 1 mes, éstas no estén terminadas satisfactoriamente según informe del Inspector Fiscal, la Dirección de Vialidad se reserva el derecho de poner término a la presente autorización de uso de la faja vial, sin perjuicio de otras medidas que estime pertinente. Si al cabo de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto, debiéndose solicitar una nueva autorización.

5.- **RECEPCION DE LAS OBRAS**

- 5.1.- Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, el representante del Comité de APR, deberá informar por escrito a la Inspección Fiscal de Vialidad sobre el término de las obras a fin que sea la Inspección Fiscal quien deba solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud se deberá entregar en triplicado + respaldo Magnético:

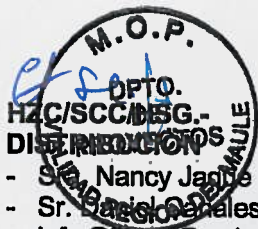
Set Fotografías en colores del atravesio en tamaño 8x6 cm. (Base por Alto), se deberá entregar a lo menos 4 fotografías, serán vista transversal.

- 5.2.- Si existen observaciones, se comunicará al Comité de APR, que se deben ejecutar modificaciones u obras adicionales.
- 5.3.- En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas últimas serán modificadas por el Comité APR Unión La Mina- Los Álamos Cipreces, en las condiciones especificadas en la Resolución que regula la presente autorización y en cumplimiento a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE



PATRICIO HERRERA SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGION DEL MAULE



- Sr. Nancy Jagne Gutierrez, Comité APR Unión La Mina – Los Álamos Cipreces, Cel 81320002
- Sr. Pascual Morales M., I.F.V.
- Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Departamento Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes

RES/003 16

Proceso asociado N° 96.06574



MAT: Solicitud de autorización para
instalación de una red ampliada
provisoria de APR en el sector La
Mina

San Clemente, Enero 2016

DE : NANCY JAQUE GUTIERREZ
PRESIDENTA COMITÉ APR UNIÓN LA MINA – LOS ÁLAMOS
CIPRESES

A : CAROLINA FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD

Estimada directora regional de Vialidad, Srta. Carolina Soto, es un agrado saludarle y junto con expresarle mis respetos le deseo una muy buena jornada y éxito en todas sus labores.

Hasta la fecha, como comunidad de sector La Mina no contamos con Agua Potable sin embargo existe un proyecto de emergencia para suplir de manera provisoria este vital elemento; hoy en día hay sectores que no tienen acceso a esta red provisoria por ende es primordial para nosotros entregarles este servicio, por ende solicito a Ud. La autorización correspondiente para el paso de una planza de 2 de pulgadas a través del puente "La Mina" para así acceder a los vecinos del sector, la escuela y la sede social presente en el lugar.

Cabe destacar que este procedimiento se llevará a cabo a través de fondos otorgados por ENDESA, empresa presente en la Comuna de San Clemente.

Todo lo señalado anteriormente es de vital importancia para nuestra comunidad ya que un recurso natural como el agua es indispensable en el diario vivir de las personas.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a la presente
Se despide cordialmente,

COMITE DE AGUA POTABLE RURAL
UNION LA MINA LOS ALAMOS CIPRESES
RUT: 65.110.388-6

Fono 81320002

NANCY JAQUE GUTIÉRREZ
PRESIDENTA COMITÉ APR UNIÓN LA MINA – LOS ÁLAMOS CIPRESES

| | |
|--|--|
| DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE | |
| DE DIRECTORA: | <input type="checkbox"/> CONTRATOS |
| 15 ENE 2016 | <input type="checkbox"/> PROYECTOS |
| <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA | <input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN |
| <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO | <input type="checkbox"/> RR. HH. |
| <input type="checkbox"/> FINES PERTINENTES | <input type="checkbox"/> GEST Y EJEC. PPTARIA. |
| FECHA INGRESO OF. PARTES: | <input type="checkbox"/> LABORATORIO |
| FIRMA: | <input type="checkbox"/> EXPROPIACIONES |
| | <input type="checkbox"/> PROVINCIA: CU - T - L - CA. |
| | <input type="checkbox"/> ASESORIA JURIDICA |
| | <input type="checkbox"/> AUDITORIA INTERNA |
| | <input type="checkbox"/> OTROS |

19.01.2016

P. 0570855

Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Enviado el: jueves, 04 de febrero de 2016 17:45
Para: Daniel Canales Mendez (Vialidad)
Asunto: RE: Scan Data from XC-B05133

Estimado:

Estimo que el afianzamiento debería ser al estribo y no a las vigas; esto es posible?, necesito tu opinión.

Atte. Héctor

-----Mensaje original-----

De: Daniel Canales Mendez (Vialidad)
Enviado el: jueves, 04 de febrero de 2016 9:24
Para: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Asunto: RE: Scan Data from XC-B05133

Estimado, buenos días, adjunto te envío información requerida.-

Atento a tus comentarios.-

-----Mensaje original-----

De: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad) **Enviado el:** lunes, 01 de febrero de 2016 17:50
Para: Daniel Canales Mendez (Vialidad)
Asunto: RV: Scan Data from XC-B05133

Estimado, ahora va correcto

Para atender esta solicitud necesito el envío de la siguiente información.

El Dm de inicio y término del Puente La Mina y si me puedes recabar información del punto del puente por donde el comité pretende realizar el atravesio, que se autorizará.

Atte., Héctor S.

-----Mensaje original-----

De: Proyectos [mailto:escaner@mop.gov.cl] **Enviado el:** lunes, 01 de febrero de 2016 17:43
Para: Hector Sepulveda Gonzalez (Vialidad)
Asunto: Scan Data from XC-B05133

Number of Images: 1
Attachment File Type: PDF

Device Name: Proyectos
Device Location:

Contrato : "CONSERVACION GLOBAL MIXTO POR NIVEL DE SERVICIO Y POR PRECIOS UNITARIOS DE CAMINOS DE LA(S) PROVINCIAS DE TALCA Y LINARES, SECTOR SAN CLEMENTE ORIENTE, COMUNAS DE SAN CLEMENTE, PELARCO Y COLBUN, ETAPA I, REGION DEL MAULE"

Fecha : **Miércoles 03 de febrero de 2016**

| DESCRIPCIÓN DE INSPECCIÓN REALIZADA |
|-------------------------------------|
|-------------------------------------|

Se realiza visita a terreno en la Ruta Internacional 115-CH, Puente La Mina, ubicado en el kilometro 100,900.

Se programa dicha visita a terreno con la Sra. Nancy Jaque Gutierrez, la cual nos explica que su petición es la autorización para iniciar el proceso de instalación de mangueras planza 2" para suministrar con agua potable a la escuela, sede social y 12 familias del sector. Estas mangueras deben cruzar el Puente La Mina y ser afianzadas a las vigas que este posee.

El Puente posee un largo de 42 mts y un ancho de 9 mts, su infraestructura es de losa y cuenta con 3 vigas de Hormigon.

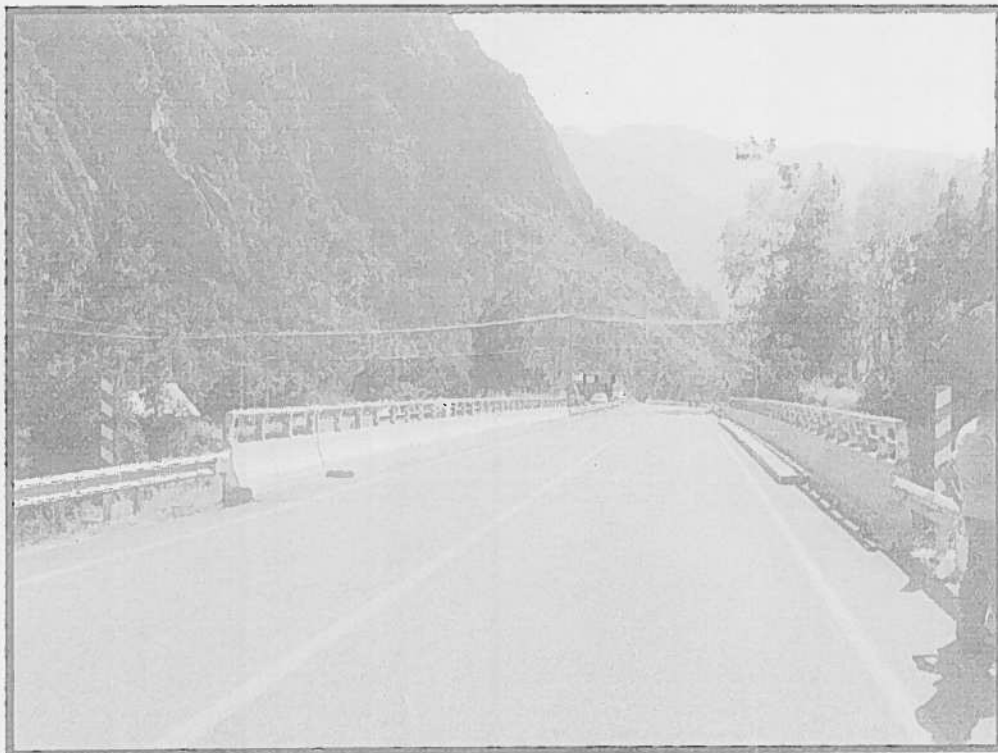
Cabe señalar que este trabajo se llevara a cabo a través de fondos otorgados por ENDESA.



ANEXO FOTOGRAFICO

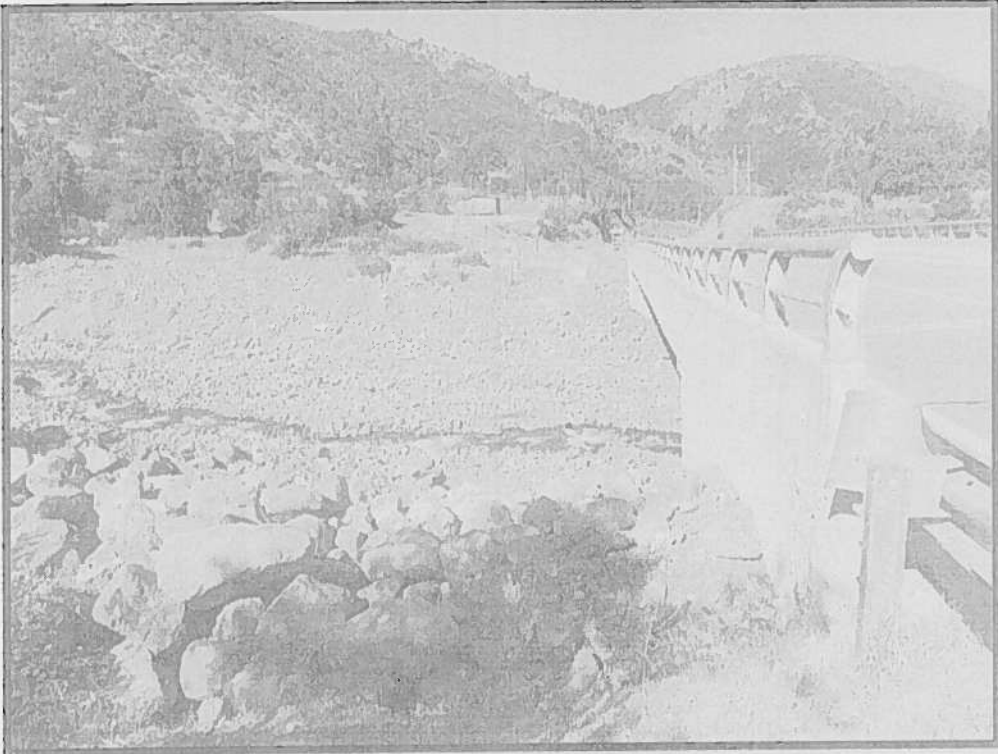
Ruta Internacion 115-CH; Sector La Mina.

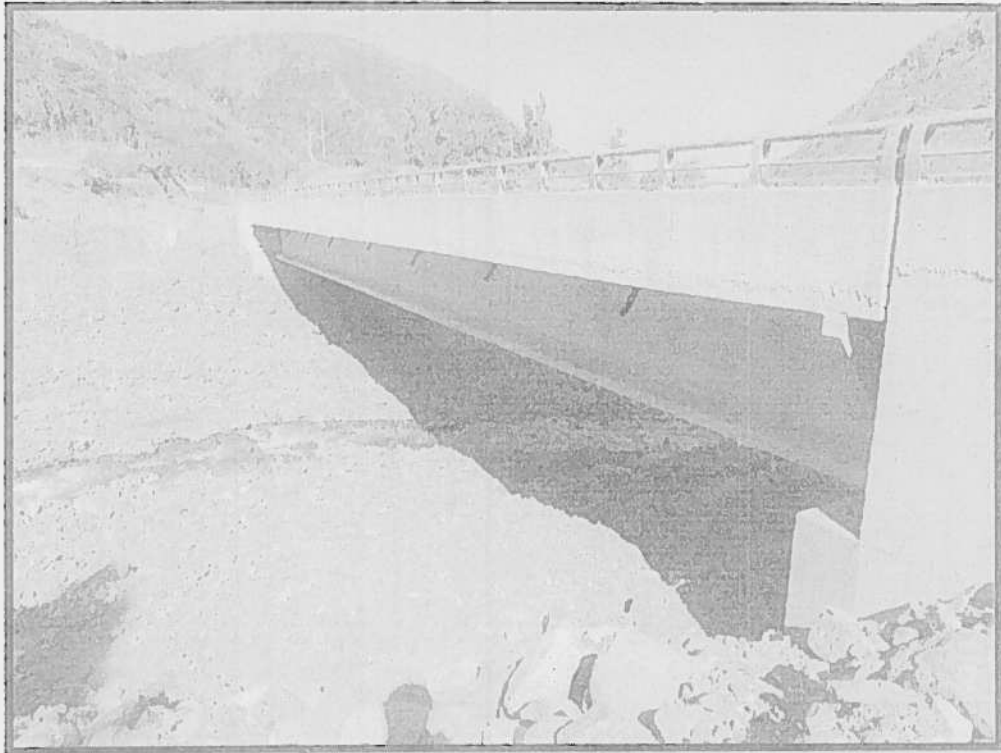
- **Puente La Mina, KM 100,900**





**Informe de Inspección de
Terreno**





- **Sector La Mina de donde vendra el agua potable, km 100,780**



- Viviendas beneficiadas con agua potable, km 101,040

